

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37922 *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de expediente de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de la resolución en la que se tiene por desistido de su solicitud de devolución de la tasa de punto de venta con recargo, a la persona que a continuación se indica, ya que, habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el Comisionado para el Mercado de Tabacos en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente de devolución:

DEV 05279/07. Rodríguez Ceballos, Claudia Celene. NIE: X4952881S.

Madrid, 28 de octubre de 2009.- El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

ID: A090078878-1